



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral n.º 0112-2016-UNAP**  
Iquitos, 10 de febrero de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 0189-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 08 de febrero de 2016, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 12 al 13 de febrero de 2016, en compañía de don Clovis Mauro Vega Sandi, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para cumplir con el cronograma de plazos para la conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto año fiscal 2015, en la Dirección General de Presupuesto Público – MEF;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 13 de febrero de 2016, de doña doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración, y de don Clovis Mauro Vega Sandi, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar a las funcionarios mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Precisar que doña Elizabeth Bohabot Gómez, y don Clovis Mauro Vega Sandi, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión otorgado, en la Oficina General de Administración y el informe de su viaje al Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL